

DECRETO 1567 DE 1999

(agosto 23)

por el cual se suprimen algunos cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

PLANTA GLOBAL

Nº de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

(1) Uno

Profesional Especializado

3010

20

(2) Dos

Profesional Especializado

3010

18

(4) Cuatro

Profesional Especializado

3010

17

(1) Uno

Profesional Especializado

3010

16

(1) Uno

Técnico Administrativo

4065

14

(1) Uno

Auxiliar Administrativo

5120

14

(1) Uno

Secretario

5140

14

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 1825 de 1994, el Decreto 718 de 1995, el Decreto 188 de 1996 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Carlos Roberto Murgas Guerrero.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruíz.